



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de Febrero de 2021

VISTO:

La sanción de las Ordenanzas Impositiva y Fiscal que llevan los números 4378 y 4377 respectivamente, en cuanto a la creación de la TASA POR ESTACIONAMIENTO prevista en el capítulo XI de la Ordenanza Fiscal y Capítulo X de la Ordenanza Impositiva y;

CONSIDERANDO:

Que para la correcta implementación de la percepción de este tributo se procedió a reglamentar dicha norma, determinándose las calles afectadas como así también otros aspectos relativos a horarios de cobro, periodos, valores y todo lo necesario para hacer efectivo este mecanismo cuyo principal objeto es ordenar el tránsito.

Que se trata de tareas transitorias y de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que los agentes que conforman el plantel municipal ya tienen asignadas otras funciones específicas e impostergables, no pudiendo en consecuencia absorber las descriptas;

Que las mismas pueden ser ejecutadas por personal temporario designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos, habilidades y/o experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designar Personal Destajista de Planta Temporaria por el período comprendido entre el 10 de Febrero de 2021 y el 31 de Marzo de 2021 inclusive, a los agentes que en la nomina que como Anexo I forma parte integrante del presente, quienes conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y Considerandos del presente acto administrativo, prestarán sus servicios de Notificadores y Controladores Municipales – bajo firma por parte de los contribuyentes y/o destinatarios – de las cédulas, notificaciones o intimaciones de cualquier tipo que se dispongan y/o libren a contribuyentes deudores, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo a través del titular de la Secretaría de Gestión Institucional y/o de quien el mismo previamente designe y autorice expresamente a tales efectos.-

Los agentes motivo de la presente designación efectuarán también la distribución domiciliaria de los recibos que correspondan a los impuestos consignados en los Vistos y Considerandos del presente acto administrativo, mediante el sistema puerta a puerta y bajo firma.-

Los agentes designados según el presente, efectuarán la distribución domiciliaria de los recibos que correspondan a las tasas municipales, mediante el sistema puerta a puerta y bajo firma. Dejar establecido que vencido el plazo de designación consignado en forma precedente, se considerará extinguida la presente designación transitoria, sin obligación de las partes de notificar que fenece.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 2º.- Los nombrados percibirán la retribución mensual que corresponda -----
-----según el valor unitario que fija el decreto municipal N° 1.022/14.-

La retribución precedentemente citada será en todos los casos la resultante del informe que en función de las tareas fehacientemente ejecutadas entre el 15 y el 15 de cada mes inclusive emita el titular de la Secretaría de Gestión Institucional de la Municipalidad de Monte a la Oficina de Liquidación de Haberes, y será imputada a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110112000, Categoría Programática 01.01 "Personal Destajista" 1.2.1.4 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Se deja establecido que no obstante el término de designación -----
fijado según el artículo 1º del presente decreto, los agentes podrán ser dados de baja cuando razones de servicio así lo aconsejen, conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial N° 14.656.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial -----
del Municipio.-

DECRETO N°: 338.-
CSM 3/c

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

N° de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES	N° Decreto	N° Hoja Rubricada
1	Garcia Karen	38679905	1995	20.00	DESTAJO		388	388
2	Solla Melany	42039722	1999	20.00	DESTAJO		388	388
3	Di Primio Victoria	37033705	1992	20.00	DESTAJO		388	388
4	Miñones Santiago	43906328	2001	20.00	DESTAJO		388	388
5	Querequeta Luciano	33556866	1988	20.00	DESTAJO		388	388

10/2





